



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 19 de Diciembre de 2013

1003/13

Expte. N° 14.138//09

VISTO:

La nota 2842/13 mediante la cual el Ing. Emilio Manuel Serrano presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 1° de diciembre del corriente año, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 145/09, el Consejo Superior dispuso el cese del Ing. Serrano, en el mencionado cargo, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2009, por encontrarse comprendido en los términos del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que posteriormente, mediante Nota N° 131/10, el docente hizo explícita la opción a que le da derecho el subinciso 2. del inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 26.508, a efecto de permanecer en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad;

Que la situación del Ing. Serrano no pudo encuadrarse en las disposiciones de la Resolución CS N° 531/11 en razón de que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 26.508, ya había cesado en su carácter de regular y continuaba desempeñándose como interino en el mismo cargo, con encuadre en la Resolución CS N° 22/10;

Que siendo ello así no fue factible gestionar la restitución del carácter regular del Ing. Serrano, motivo por el cual la Facultad de Ingeniería es competente para aceptar la renuncia condicionada presentada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


(en su XXI sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2013)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de diciembre de 2013, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Emilio Manuel SERRANO, al cargo de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “QUIMICA GENERAL” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Ing. Emilio Manuel SERRANO, División Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA